

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES.

IMPORTANTE: las personas jurídicas deben presentar sus solicitudes al Ayuntamiento electrónicamente ("sede electrónica" ubicada en la web municipal), mientras que las personas físicas podrán elegir si se comunican con la Administración a través de medios electrónicos o no (En este último caso, a través de Registro General)

A tenor de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, aun cuando estuvieran previstas en el Presupuesto, la subvención nominativa, se formalice o no a través de Convenio, se aprobará por el órgano que tenga atribuida la competencia previa formación del expediente de concesión de la subvención, el cual se iniciará con una propuesta del Concejal del Área interesado en la subvención, adjuntándose a la misma los siguientes documentos:

Solicitud de la Entidad interesada en percibir la subvención.

Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. **(Incluida en el modelo de solicitud)**

Presentación del **Programa de actividades** que se desarrolle el beneficiario. Si la subvención se va a otorgar para una actividad específica, se presentará el programa de la misma. **Memoria justificativa de la necesidad de la subvención.** Para ello se adjuntará el Presupuesto pormenorizado de los gastos a realizar y de los ingresos con que cuenta para ello. **(Se aconseja utilizar el modelo municipal previsto al efecto)**

Fotocopia autenticada del **DNI**, si se trata de una persona física. Acreditación del poder de representación, en su caso.

Si el solicitante es una persona jurídica, copia de la **escritura o documento de constitución**, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, si acaso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, y la acreditación del poder de representación.

Declaración de las subvenciones recibidas del Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas en el último año. **(Incluida en el modelo de solicitud)**

Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social; o bien una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, **en la que expresamente se autorice al órgano competente municipal a recabar telemáticamente los datos o certificaciones que precisen para la comprobación del fiel cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social.** **(También contemplado en el modelo de solicitud)**

La acreditación de estar al corriente de sus obligaciones de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, obligación que abarca tanto las obligaciones tributarias como las



de derecho público, será emitida por la Tesorería Municipal a propuesta del órgano gestor de la subvención, no debe acreditarla el interesado.

- Ficha de Terceros conteniendo los datos bancarios de la cuenta corriente a la que se podrá transferir la subvención. (Se podrá aportar posteriormente, en caso de concesión de la subvención, y la cuenta bancaria deberá ser coincidente con la recogida en el modelo de solicitud de subvención)

No será necesario presentar los documentos exigidos si ya se encuentran en poder del Ayuntamiento en expedientes de subvenciones tramitadas con anterioridad, en cuyo caso debe aportarse una declaración responsable en la que se indique que el documento no se aporta por encontrarse ya en poder del Ayuntamiento y que el original no ha sufrido variación. Sin perjuicio de que los servicios municipales consideren la necesidad de requerir la presentación de algún documento para contrastar la veracidad de lo afirmado en la declaración responsable.